



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Baguer S.A.S.
Demandado	Javier Eduardo Angulo González
Asunto	Corre Traslado
Radicado	6800-14-0030-29-2018-00642-00

Habida cuenta que dentro de las presentes diligencias se notificó quien fuere designado como *Curador Ad-Litem* del ejecutado, y toda vez que mediante memorial allegado *vía correo electrónico* el día 30 de noviembre de 2020, contestó la demanda, **CÓRRASE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES** propuestas por el **CURADOR AD-LITEM** del ejecutado **JAVIER EDUARDO ANGULO GONZÁLEZ** a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, de conformidad con lo establecido en el art. 443 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d773655baab19442cdef067b16a95f4d6fa86780be7253f11fe707d6d4ecd858
Documento generado en 15/12/2020 12:53:55 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>